



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1809

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal; el contrato de prestación de servicios de fecha 11/11/2016, el Art. 10, N° 7, letras e) y f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 12, inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y AGRUPACIÓN CULTURAL CAPANEGRA, RUT: 65.064.049-7, representada por GABRIELA RECABARREN, Rut: con el objeto de que se realice la presentación detallada en el punto primero del referido contrato, por la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) Exento de Impuestos.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta 22.08.011, C.C.06.06.01 TEATRO ITINERANTE.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dir. De adm. Y Finanzas
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Transparencia Municipal
- 4.- Cultura
- 5.-Oficina de Partes